

EXTRACTO DE DEMANDA.- Exp. N° 00553-2017-0-0909-JR-CI-01, seguido ante el Juzgado Especializado Civil de Puente Piedra, Distrito Judicial Lima Norte, Juez Dr. FREDDY ESCOBAR ARQUIÑEGO y Especialista Legal Cadillo Mercado Ynes Gladys; ha ordenado se publique: Extracto de Demanda: Doña JULIA ESTHER TAFUR CAVERO Vda. DE SANCHEZ interpone demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en vía de proceso ABREVIADO, contra la COMPAÑÍA AGRICOLA DE LIMA MARSANO S.R.L., para que se le declare PROPIETARIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO en calidad de BIEN PROPIO, del inmueble con un área de 4,200.15 m2. (Cuatro mil doscientos y 15/100 m2.), situado en el Lote 4 Mz. "D" de la Asociación de Vivienda CASA HUERTA LAS CASUARINAS de PUENTE PIEDRA (Con Numeración Municipal: Av. CLARA BALBUENA Nro. 110), ubicado a la altura del Km. 32.00 de la Carretera Panamericana Norte, Margen derecha de la ruta Lima-Ancón, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima e inscrita dicha área dentro de un ámbito de mayor extensión bajo el nombre de: "FUNDO COPACABANA SITUADO EN EL VALLE DE CARABAYLLO-PUENTE PIEDRA" y registrada en la Ficha Nro. 1152641 y Partida Electrónica N° 49042955 del Registro de Predios de Lima; con los linderos y medidas perimétricas: Por el FRENTE colinda con la Av. Clara Balbuena en un tramo en línea recta A-B con 70.57 m.l., Por la DERECHA colinda con predios de los Sres. VELA CHAVEZ MOISES y BARRANTES MALDONADO MARIO, con 04 tramos de línea quebrada: Tramo B-C con 2.61 m.l., Tramo C-D con 31.51 m.l., Tramo D-E con 17.51 m.l., y Tramo E-F con 25.80 m.l., Por la IZQUIERDA colinda con la Av. Panamericana Norte, en un tramo de línea recta: Tramo J-A con 62.55 m.l. y Por el FONDO colinda con un Pasaje sin nombre y parcialmente con propiedad de HUERTA MORENO ANGEL, con 04 tramos de línea quebrada, a saber: Tramo F-G con 12.41 m.l., Tramo G-H con 35.95 m.l., Tramo H-I con 3.17 m.l., y Tramo I-J con 23.43 m.l.. El Juzgado ha dictado la Resolución Nro. 01 de 31/01/2017: ADMITIR A TRAMITE la demanda interpuesta por JULIA ESTHER TAFUR CAVERO Vda. DE SANCHEZ contra la COMPAÑÍA AGRICOLA DE LIMA MARSANO S.R.L., sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO, en vía de proceso ABREVIADO, TRASLADO por DIEZ DIAS de la demanda a la parte demandada, téngase por ofrecidos los medios probatorios, agregándose a los autos los anexos, PUBLIQUESE un extracto de la demanda en el Diario Oficial El Peruano y en otro de amplia circulación, con intervalo de tres días conforme a los artículos 168° y 169° del C.P.C.; A LOS AUTOS los anexos adjuntos. Póngase a conocimiento de los colindantes la presente demanda para los fines de Ley; Notifíquese. - Lima, 19 de abril de 2017.-JORGE A. CHÁVEZ LOBATÓN-ABOGADO - Reg. C.A.L. N° 6144.-